

RESOLUCIÓN No. **317** de 2022
(10 MAR 2022)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PRIVADA No. 004 DE 2022, CUYO OBJETO ES "INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA PARA LA SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA A EMSERCHIA E.S.P., LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, E INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P., ASÍ COMO LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE EMSERCHÍA E.S.P., Y LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD".

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día veinticinco (25) de febrero de 2022, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó la Invitación Privada en la página Web de la empresa, al proceso de Invitación Privada No. 004 de 2022, el cual tiene por objeto: **"INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA PARA LA SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA A EMSERCHIA E.S.P., LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, E INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA –EMSERCHÍA E.S.P., ASÍ COMO LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE EMSERCHÍA E.S.P., Y LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD."**

Que dentro del término señalado en el cronograma del proceso, el día veintiocho (28) de febrero de 2022, se presentó observaciones a la Invitación Privada No. 004 de 2022, de las cuales se procedió a dar respuesta el día veintiocho (28) de febrero del año 2022, lo cual se publicó en la página Web www.emserchia.gov.co

Que el día tres (03) de marzo de 2022 a las 4:00 p.m., tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de Invitación Privada No. 004 de 2022, acta que hace parte integral de la presente resolución.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Privada No. 004 de 2022, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por la sociedad **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificado con NIT. 860.002.400-2, representante legal por **RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día cuatro (04) de marzo de 2022, evaluación que fue publicada en la página Web www.emserchia.gov.co, el día siete (07) de marzo de 2022.

Que de conformidad con el cronograma de la Invitación Privada No. 004 de 2022, se publicó en la página Web www.emserchia.gov.co, el día nueve (09) de marzo de 2022, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó a la Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificado con NIT. 860.002.400-2, representante legal por **RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, la Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSECHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de INVITACIÓN PRIVADA No. 004 DE 2022, cuyo objeto es **"INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA PARA LA SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA A EMSECHIA E.S.P., LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, E INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA –EMSECHÍA E.S.P., ASÍ COMO LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE EMSECHÍA E.S.P., Y LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD."**, al proponente la sociedad LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificado con NIT. 860.002.400-2, representante legal por RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá, según las condiciones y especificaciones técnicas, tanto de la invitación como de la propuesta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá, representante legal de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificado con NIT. 860.002.400-2.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, a los **10 MAR 2022**

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANDREA MILENA CASTILLO GALEANO
Gerente- EMSECHIA E.S.P.

Proyecto: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó: Leónidas Antonio Guevara Rodríguez/Dirección Jurídica y de Contratación